



Universidad Nacional de Lanús

00001 / 19

Lanús, 13 MAR 2019

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la última Reunión del Consejo Superior del año 2018, por Resolución Vicerectoral N° 567/18; se aprobó la Incorporación y Distribución administrativa del Crédito Presupuestario Final del Ejercicio 2018, por lo expuesto corresponde su aprobación y lo actuado en consecuencia en esta 1° Reunión del Consejo Superior del año 2019

Que a fin de proceder a la Incorporación y Distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019, aprobados por Ley N° 27.467 Planilla Anexa al Art. N° 12 del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el Ejercicio 2019 por Objeto del Gasto y Categoría Programática, se dictó la Resolución Rectoral N° 32/19 por lo que corresponde su aprobación y lo actuado en consecuencia en esta 1° Reunión del Consejo Superior del año 2019;

Que a fin de proceder a la Incorporación administrativa de los Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional correspondientes al Ejercicio 2019 por Objeto del Gasto y Categoría Programática, en función de la necesidad de incrementar los saldos presupuestarios, se dictó la Resolución Rectoral N° 47/19 por lo que corresponde su aprobación y lo actuado en consecuencia en esta 1° Reunión del Consejo Superior del año 2019;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Vicerectoral N° 567/18 de fecha 28 de Diciembre de 2018 y lo actuado en consecuencia.

AIRITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA M. S. G. G. G. G.
Rector
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Laris

00001 / 19

ARTICULO 2º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 32/19 de fecha 22 de Enero de 2019 y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 3º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 47/19 de fecha 7 de Febrero de 2019 y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


María Isabel Riccardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Laris


ARIZ BECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Laris


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Laris